



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 15258/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con incorporación de docentes al Grupo de Servicio, según modalidad de Vinculación con terceros, "Laboratorio de Educación Mediada por Tecnologías (LEMET)"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Grupo de Trabajo fue protocolizado mediante la RCD N° 14-3/2013.

Que la solicitud está contemplada en la Reglamentación RCD N° 107/2003, de la OCS N° 15/92 y su modificatoria OCS N° 28/1997, Modalidades de Vinculación con Terceros.

Que la Responsable del grupo, Mgtr. Cecilia Alejandra Aguirre Celiz (DNI N° 18464691), elevó a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de quien depende la administración de los Servicios a Terceros (OCS N° 28/1997) la solicitud de Altas al mismo, de las docentes CPN Analia Isabel Espinosa (DNI N° 27805929) y CPN Fiorella Liliana Lunardi Del Bosco (DNI N° 34859078).

Que el artículo 6° del anexo I de la OCS N° 28/1997, expresa: *"Los Grupos de Trabajo que se constituyan deberán contar con la aprobación de la autoridad respectiva, quien a su vez designará al Responsable y Subresponsable del mismo. La existencia de estos Grupos se prolongará durante el tiempo que el programa de trabajo esté vigente o constituirse en forma permanente"*.

Que conforme lo normado por la RCD N° 107/2003, de esta Facultad, en su artículo 3° señala: *"Establecer la Carga Horaria de los docentes dedicada a vinculación para cada tipo de Unidades Ejecutoras..."*.



Que la Comisión Asesora de Extensión, Vinculación y Transferencia, avala la incorporación de las nuevas integrantes al Grupo.

Que la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, avala las incorporaciones de las docentes al presente grupo de servicios, y solicita protocolización.

Que el Decano dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones de la RCD N° 41/2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA F ACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Protocolizar el Alta al Grupo de Servicio “Laboratorio de Educación Mediada por Tecnologías (LEMET)”, de acuerdo con lo establecido en la OCS N° 28/1997, modalidades de vinculación con terceros, y su concordante RCD N° 107/2003, de las docentes:

Función	Nombre/s y Apellido/s	DNI N°	Cargo y Dedicación	Dedicación Grupo de Trabajo
Integrante	Espinosa Analía Isabel	27805929	Prof. Adjunto. Exclusiva	2 horas
Integrante	Fiorella Liliana Lunardi Del Bosco	34859078	Prof. Adjunto. Exclusiva	2 horas

ARTÍCULO 2°. – Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

vab – njlm

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra – Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia, Mariela Soledad Rosa.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 13:13:51
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/10/2026 12:09:18
Razon: Autorizado por Mariela Soledad Rosa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/10/2026 12:19:03
Razon: Autorizado por Federico Martin Serra